DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.362 | Martes 27 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2194297

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	987,07	1,0000
CORONA CHECA	38,48	25,6515
CORONA DANESA	127,53	7,7398
CORONA NORUEGA	91,06	10,8398
CORONA SUECA	86,78	11,3749
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,81	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	635,88	1,5523
DÓLAR CANADIENSE	716,62	1,3774
DÓLAR DE SINGAPUR	686,32	1,4382
DÓLAR NEOZELANDÉS	555,53	1,7768
EURO	948,29	1,0409
FRANCO SUIZO	991,43	0,9956
LIBRA ESTERLINA	1053,77	0,9367
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	279,60	3,5303
RINGGIT MALAYO	214,44	4,6030
RIYAL CATARÍ	268,52	3,6760
RIYAL SAUDÍ	263,22	3,7500
WON COREANO	0,69	1431,4600
YEN JAPONÉS	6,82	144,7300
YUAN	137,60	7,1733
ZLOTY POLACO	199,61	4,9451
DEG	1255,49	0,7862

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl